



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Resolució anonimitzada <i>Resolución anonimizada</i>	VC-650
Data <i>Fecha</i>	24/11/2020
Servici <i>Servicio</i>	SER. TRANSP-GOVERN OBERT
Expedient <i>Expediente</i>	E-00702-2020-000110-00

Resolució anonimitzada conforme al RGPD 679/2016 (UE)
Resolución anonimizada conforme al RGPD 679/2016 (UE)

Per Resolució VC-650 de data 24/11/2020, dictada per LA TINENTA D'ALCALDE DE CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL / TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 134 DE 24 DE JULIOL DE 2020, s'ha disposat:

Antecedentes

En fecha 5 de octubre de 2020 tuvo entrada en el registro de entrada del Ayuntamiento de València solicitud de acceso a la información número 200116414695, por la que se generó expediente E-00702-2020-000110-00, a través de la cual solicitaba información relativa a **cualquier tipo de contrato, convenio y/o concesión, y/o asimilado, en vigor del Ayuntamiento de València con las empresas FORUS DEPORTE Y OCIO, y/o CARPA SERVICIOS Y CONSERVACION SL, o cualquier empresa, agrupación y/o UTE de su grupo o controladas directamente con ellas, así como las cantidades percibidas por dichos contratos en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.**

Solicitado informe a varios servicios de este Ayuntamiento, éstos nos informan como sigue:

En primer lugar, el Servicio Fiscal Gastos nos indica que:

"De los datos obrantes en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Valencia (SIEM-Gastos), se desprende que:

- estas empresas no constan dadas de alta en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio, del ayuntamiento de València,

- no existe constancia de que desde el ayuntamiento se haya adjudicado ningún tipo de contrato, convenio, concesión o asimilado a esos terceros y,

- consultado el registro de facturas electrónico municipal, no existen facturas emitidas por estas empresas, por prestación de servicios u otros conceptos al Ayuntamiento.

Desde el Servicio Fiscal Gastos no se dispone de la información relativa a los organismos o empresas dependientes del Ayuntamiento de València."

Por último, el Servicio de Contabilidad nos informa que:

"1.-Que consultados los antecedentes y documentos obrantes en la Contabilidad Municipal no consta ningún contrato o convenio con FORUS DEPORTE Y OCIO, CIFB86329331 y/o CARPA SERVICIOS Y CONSERVACION SL, CIF B92522358 ni están dados de alta como proveedores con estos NIF.

2.-Respecto a si FORUS DEPORTE Y OCIO, CIF B86329331 y/o CARPA SERVICIOS Y CONSERVACION SL, CIF B92522358 “actúan como componentes de cualquier empresa, agrupación y/o UTE de su grupo o controladas directamente por ellas” no se puede facilitar información si no se dispone de los NIF de las empresas con las cuales está agrupada.

3.-No consta información relativa a los contratos o convenios celebrados por FORUS DEPORTE Y OCIO, CIF B86329331 y/o CARPA SERVICIOS Y CONSERVACION SL, CIF B92522358, con las entidades o empresas dependientes del Ayuntamiento de Valencia."

Fundamentos de derecho

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:

- Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (LTAIBG).
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consejo, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Reglament de Govern Obert: transparència (BOP 08-07-2020)

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Estimar la solicitud de acceso a la información en los términos del informe que se transcribe en el cuerpo de la resolución.

Segundo. Notificar la presente resolución a la persona interesada a los efectos legales oportunos.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establertes en la Llei del Procediment Administratiu Comú i la Llei de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, Reclamació davant el Consell de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

b) Recurs contenciós administratiu davant els Jutjats de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Tot això sense perjudici de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo anteriormente transcrito, que es definitivo en cuanto a la vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, usted podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, Reclamación ante el Consejo de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.